TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA DE **VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, PUTUMAYO, HUILA Y CAQUETÁ**

ACOFAEN
Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería

GUÍA PARA EL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

AGRADECIMIENTOS

ACOFAEN agradece a todas las personas e instituciones que participaron en las revisiones de los documentos de trabajo, versiones I y II y que con sus aportes hicieron posible este Código de Ética.

Primera Edición

Santafé de Bogotá, Colombia, Julio de 1998

CODIGO DE ETICA DE ENFERMERÍA

PRESENTACIÓN

Apreciadas colegas:

Tenemos el gusto de presentar a ustedes la tercera versión del CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA, GUÍA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.

La presente versión recoge las valiosas observaciones y recomendaciones que enviaron cerca de 100 enfermeras representantes de ocho instituciones y en forma individual.

De este trabajo del Código explicativo se originan los contenidos del Código que se aprobará como Ley de la República de Colombia.

Esperamos que las seccionales de ANEC, las facultades de Enfermería y las instituciones de salud del país programen reuniones de estudio para socializar este Código. Ninguna enfermera debe excluirse de tener una copia de este documento.

La Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería, ACOFAEN, no ha ahorrado esfuerzos para apoyar esta meta profesional de elaborar un Código de Ética para las Enfermeras de Colombia, con la participación de los profesionales, ahora debemos asumir la responsabilidad de estudiarlo, internalizarlo y traducirlo en nuestro actuar cotidiano.

Este documento tiene carácter dinámico, por lo tanto las modificaciones necesarias resultarán de su estudio y aplicación en la práctica.

COMITÉ COORDINADOR DE ÉTICA DE ACOFAEN.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

GUÍA PARA EL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Por que un Código de Ética de Enfermería?

Qué es un Código do Ética?

El Código de Ética y el razonamiento moral

El acto de cuidado de enfermería

Relación entre Ética y Ley

CAPÍTULO I
LOS VALORES Y EL CUIDADO DE ENFERMERÍA

La naturaleza del cuidado de enfermería

Los valores

El valor de la vida y la dignidad humana

CAPÍTULO II
PRINCIPIOS DE ÉTICA

Beneficencia - no maleficencia

Autonomía

Justicia

Integridad y los principios de integralidad y totalidad

Principios del voluntario indirecto o del doble efecto

Confiabilidad

Solidaridad

Tolerancia

Privacidad

Veracidad

Fidelidad

CAPÍTULO III
RESPONSABILIDADES ÉTICAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Responsabilidades de la enfermera consigo misma

Responsabilidades de la enfermera con las personas que reciben sus servicios

Responsabilidades de la enfermera con la sociedad y el medio ambiente

Responsabilidades de la enfermera con sus colegas

Responsabilidades de la enfermera con el equipo humano de trabajo

Responsabilidades de la enfermera con la profesión y el desarrollo científico y tecnológico

Responsabilidades de la enfermera con las organizaciones profesionales

Responsabilidades de la enfermera con la Institución donde trabaja

Responsabilidades de la enfermera docente

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Anexo *1* - Código de ética del CIE

Anexo *2* - Declaraciones del CIF

AUTORES Y COLABORADORES

Se reconoce el estudio y dedicación de los Profesionales de Enfermería que contribuyeron a la realización de este trabajo en sus tres versiones.

GRUPO DE TRABAJO DE CÓDIGO DE ETICA

Gloria Inés de Romano Pontificia Universidad Javeriana

Luz Marina Arguello A. Hospital Infantil Lorencita Villegas de Santos

Nubia Posada G. ANEC - Seccional Cundinamarca

Inés Gómez G. Hospital Infantil Lorencita Villegas de Santos

Nelly Garzón A. Comité Coordinador de Ética - U. Nal.

COMITÉ REGIONAL DE ETICA - ACOFAEN

Clara Inés Torres Hospital Militar Central

Laura Cortés Hospital Militar Central

Lila Quintero Fundación Universitaria Ciencias de la Salud

Olga Muñoz Fundación Universitaria Ciencias de la Salud

Roció Cubillos Hospital de Kennedy

Ana Victoria Castaño Clínica San Pedro Claver

COMITÉ COORDINADOR DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA Y LA BIOÉTICA EN LA PRACTICA Y LA ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA ACOFAEN

María Iraidis Soto Directora Ejecutiva ACOFAEN

Nelly Garzón A. Universidad Nacional de Colombia

María Mercedes Hackspiel Universidad Nacional de Colombia

Beatriz Peña Universidad Nacional de Colombia

INTRODUCCIÓN

¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ENFERMERÍA?

Cuando la enfermera recibe el título profesional obtiene el aval académico y legal de estar capacitada para su desempeño como enfermera, acepta conscientemente el rol fundamental de dar cuidado de enfermería y establero un compromiso con la sociedad de daré u idados con calidad científica, técnica, humana y ética.

La persona como individuo y como miembro de una familia, de un grupo de la comunidad, de una sociedad, es el punto focal del cuidado de enfermería.

La enfermera en el ejercicio de la responsabilidad de cuidar comprende y respeta los valores y creencias, los principios y las practicas sociales y morales de las personas que cuida, así no este de acuerdo con ellos. Es por esta razón que la enfermera necesita clarificar sus propios valores, creencias, posición y juicios morales a fin de establecer una relación enfermera-persona (paciente, familia, comunidad) fundamentada en la confianza, el respeto y la mutua aceptación y afecto.

EI criterio de profesión que establece la existencia de un código de ética, quiere decir no solo que se tiene un tratado escrito con las responsabilidades profesionales, sino que las guías normativas se traducen en los comportamientos de la vida profesional y en la práctica cotidiana.

¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA?

El conjunto de principios y valores razonables que guían al profesional para que su desempeño mantenga la calidad moral, humana, científica y técnica.

Históricamente un código es el resultado de una juiciosa tarea de selección de criterios con los que los profesionales autorregulan su quehacer desde el punto de vista ético, se constituye en una guía de conducta profesional que contiene los compromisos éticos que se contraen para garantizar a la sociedad la idoneidad de los servicios que presta. De ese compromiso social nace la Deontología en enfermería, que es el conjunto de los principio s y normas éticas que deben inspirar y guiar la toma de decisiones y la conducta profesional.

EI código para las enfermeras, que aprobó el Consejo Internacional de enfermeras CIE, en 1953 y que ratificó en 1973 y 1989, estableció que "Las responsabilidades fundamentales de las enfermeras son procurar la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud perdida y aliviar el sufrimiento". 1

Afirma que "La necesidad de la enfermería es universal. En ella es inherente el respeto por la vida, la dignidad y los derechos del hombre. Se ejerce sin consideraciones de nacionalidad, raza, credo, color, edad, sexo, estilo de vida, creencias políticas, o estatus social.

La enfermera prestará sus servicios a la persona, a la familia y a otros grupos de la comunidad a la cual sirve y coordinará dichos servicios con los de otros grupos afines: profesionales y técnicos".

EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL RAZONAMIENTO MORAL

El código y la toma de decisiones éticas en enfermería surgen de la responsabilidad de actuar bien, a conciencia, en beneficio de quien recibe el servicio de enfermería y no solamente para evitar demandas o problemas legales. En este sentido la responsabilidad profesional es la capacidad de analizar, dar razón y asumir las consecuencias de las propias acciones u omisiones en lo referente al cuidado y al ejercicio de la enfermería en general.

El código no es una imposición, ni son reglas externas para sancionar faltas en el ejercicio de la profesión, sino el resultado consciente del proceso de autorregulación que se adopta en forma libre

y razonada para orientar una práctica profesional humanizada basada en la confianza y en el respeto de la dignidad y los derechos humanos desde la fecundación o fertilización hasta el final de la vida de la persona.

En la valoración de un acto de cuidado de enfermería se deben tener en cuenta los antecedentes, el acto mismo y las consecuencias, el contexto ambiental y social, la intención, los su jetos que intervienen y todas las circunstancias.

Lo anterior exige al profesional profundizar en los principios de ética, valores, creencias fundamentales y estrategias para hacerlos coherentes en la práctica, en todo momento y en todos los niveles de atención del sistema de salud en que se desempeña.

En el inicio de la enfermería como profesión se hizo mayor énfasis en la etiqueta de las relaciones interpersonales de la enfermera con el paciente, la familia y el medico y en unas prácticas sencillas de cuidado; pero el progreso y los cambios en las prácticas de atención en salud y de enfermería exigen nuevas responsabilidades profesionales que plantean la necesidad de conocimientos y habilidades para la toma de decisiones éticas y decisiones interdisciplinarias en el campo de la bioética.

Esto exige que la enfermera tenga claridad y seguridad en su posición y puntos de vista éticos y respeté las posiciones, creencias, valores y actitudes de los demás.

EL ACTO DE CUIDADO DE ENFERMERÍA

El acto de cuidado de enfermería se desarrolla dentro de una relación privilegiada enfermera-persona (familia, grupo) que recibe asistencia. Es privilegiado por la continuidad, la confianza e intimidad que la caracteriza y que le permite a la enfermera conocer las necesidades de la persona, tanto aquellas derivadas del estado de salud o enfermedad como de otras situaciones de angustia y preocupación que alteran su bienestar, pueden retardar su recuperación, y demandan una intervención de enfermería. En la relación interpersonal de cuidado de enfermería el profesional pone al servicio de la persona que cuida, conocimientos sólidos y actualizados de la ciencia y tecnología de enfermería, así como los fundamentos humanísticos, culturales, sociales, biológicos, epidemiológicos e históricos para dar una atención integral e individualizada.

En la relación interpersonal de cuidado, la enfermera actúa con firmeza y valentía cuando es necesario abogar por los derechos de la persona a quien cuida, a fin de asegurar que sus necesidades básicas sean atendidas de forma oportuna, eficiente y humana y para hablar por ella cuando sea necesario. La enfermera conoce los resultados del cuidado que son necesarios y que son la mejor opción para la persona que atiende.

El acto de cuidado de enfermería tiene un carácter esencialmente humano, coordina y hace efectivo el conocimiento científico y tecnológico del equipo de enfermería y del equipo de salud en beneficio de la persona que cuida.

RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y LEY

Tanto la ótica como las leyes tienen como fuente de inspiración lo que la persona es, sus derechos, sus interrelaciones con otros y con el medio ambiente y los recursos que necesita para lograrla realización armónica de su ser y la convivencia.

La ética abarca toda la actividad humana en la que interviene la inteligencia, la voluntad y el ejercicio de la libertad. La ley comprende la regulación de la vida del hombre en sociedad. Sería ideal que la ley y la ética fueran siempre de la mano, pero en ocasiones existen situaciones permitidas por la ley que no son éticas y crean de por sí dilemas éticos a los profesionales de la salud. Por ejemplo, si la ley llegara a permitir el aborto, esta disposición legal no haría que la práctica del aborto fuera una acción ética.

Siempre existe una consideración legal en el acto de cuidado de enfermería que se practica en los diferentes ámbitos donde se ejerce la profesión y que tiene lugar por una decisión de enfermería.

Por lo tanto el profesional de enfermería debe conocer, considerar y aplicar las normas constitucionales y las disposiciones legales del ejercicio profesional.

CAPITULO I
LOS VALORES Y EL CUIDADO DE ENFERMERÍA

LA NATURALEZA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA

La esencia del cuidado de enfermería es la protección de una vida humana que es el centro de la reflexión, el objeto del conocimiento, del saber y del quehacer en enfermería. El cuidado de la vida sucede en el contexto del proceso vital humano que es dinámico, que ocurre entre dos polaridades, la vida y la muerte, donde está inmerso el proceso salud-enfermedad. La salud es una vida con bienestar continuo y la enfermedad una vida con limitaciones en el bienestar.

En este proceso vital humano, se incluyen las dimensiones de la realidades bio-natural, social, sicológica, estética y de trascendencia e implica la complementariedad entre los saberes.

El proceso de cuidarse centra en las interrelaciones humano-humano, con una serie de conocimientos muy bien diferenciados, valores, dedicación, relación moral e interpersonal con el sujeto de cuidado.

En esta interrelación humano - humano, la ética en general y la ética discursiva en particular afrontan solidaria y universalmente el desarrollo científico - técnico, sin caer en una visión cientificista para asegurar que la visión humanista predomine en la intersubjetividad humana con los pacientes, las familias y otros grupos sociales. Dichas relaciones se hacen evidentes en el razonamiento ético y en la actuación de la enfermera con respeto a la diversidad, la libertad, la pluralidad, la igualdad y la fraternidad, para contribuir al fortalecimiento de la propia conciencia.

LOS VALORES

El valor moral se constituye en la expresión correcta de los actos del ser humano que a través de su intersubjetividad posibilita la comunicación, la convivencia, la interacción y la racionalidad en su comportamiento y actuaciones.

El valor es una expresión de cualidad, calidad o naturaleza importante y deseable. Es aquello que tiene significado físico, estético, espiritual, social e histórico; se relaciona con las creencias y la cultura, se traduce en comportamientos y responde a la finalidad última del hombre, su intencionalidad, sus necesidades reales y trascendentes. El valor de cada ser humano radica en el hecho de pertenecer a la especio humana y desde este punto de vista todos merecen respeto por encima do los intereses individuales y sociales.

Es todo aquello que tiene coherencia entre el verdadero bien al que tiende el ser humano y sus creencias y realizaciones. El valor construye, dinamiza, normaliza, dignifica y orienta el comportamiento del ser humano, consigo mismo y en su relación con otros y con la naturaleza.

El valor hace posible expresar lo mejor de sí mismo. Tiene un horizonte concreto *en* la realización y actualización de la vida humana que busca progresivamente convertir en acciones todo aquello que persigue como un ideal de felicidad, perfección, crecimiento y encuentro consigo mismo. Esto significa que hay coherencia entre el pensar y el actuar.

Eos valores identifican aspectos significativos que se relacionan con lo que creemos y con las formas como actuamos, con la verdad, con el significado de la vida, la belleza, la felicidad, la perfección y otras convicciones de la persona. Cada persona, grupo humano o sociedad tiene su propio sentido y significado de los valores que representan su estructura conceptual, lo que considera ser bueno o verdadero y sobre el cual, construye su sistema de valores y establece cuáles son fundamentales o superiores para guiar sus juicios de valores.

Algunos de los valores morales predominantes en la enfermería colombiana se expresan en la filosofía, misión, visión, molas y objetivos do los departamentos y las unidades docentes y asistenciales de enfermería. Los expresados con más frecuencia son: el valor de la persona humana, su dignidad, la vida, la salud física, psicológica y espiritual, la relación solidaria con los demás, el ejercicio responsable de la autonomía, la confidencialidad, el bienestar individual y social, la unidad y participación de la familia, la veracidad, la rectitud, la honradez, el buen juicio en la toma de decisiones, el empeño por actualizar conocimientos y mantener la competencia, el buen uso y aprovechamiento de los recursos y mantener un ambiento laboral seguro, cálido, respetuoso y de trabajo en equipo.

EL VALOR DE LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA

La persona individualmente, corno miembro de la familia y de otros grupos sociales, es la razón de ser de la enfermería y de donde deriva la esencia del cuidado, por lo tanto el reconocimiento y protección del valor de la vida y la dignidad humana es funda mental.

Para saber cuáles son los deberes éticos con el ser humano se necesita comprender quien es este. En el se dan realidades que superan las leyes de la física, la química y la biología, como Ia capacidad de plantearse lo que no es energía ni materia (el futuro, la nada), y poder luchar por un ideal que incluye y trasciende un bien biológico. En el ser humano se evidencia la necesidad de determinadas condiciones biológicas para que su cuerpo sirva como medio de expresión de realidades espirituales como la libertad, la felicidad, el amor, la tolerancia, la búsqueda de lo verdadero y de lo bueno, entre otras.

Como el espíritu no se puede aislar y medir, porque no es energía de la que procede la materia, es imposible comprobar el momento preciso en el que comienza una vida humana. Frente a esta duda, lo ético es evitar hacerle daño desde el momento mismo de la concepción o fertilización, por lo tanto debe considerarse como la vida de un ser humano que es una unidad de espíritu y materia poseedor de individualidad y de identidad exclusiva e irrepetible; es por eso que tiene una dignidad y valor intrínseco tan grande que hace que sea un fin en sí mismo, como dice Kant, y no debe ser permitido tratarlo como medio, manipularlo o discriminarlo y menos atentar contra su integridad, ni aun frente a casos de posibles o reales malformaciones y limitaciones físicas o mentales.

(Herrera Jaramillo, Francisco José, pp.376-393, y Rodríguez Luño, Ángel. Ética General. pp. 110-117).

Mientras el ser humano exista, permanecerán los valores que le son inherentes, tales como su estructura antropológica, la vida y la verdad. Otros valores son extrínsecos a la persona como los culturales, artísticos, profesionales, etc.

Todos los valores que se relacionan con el respeto y la promoción de la dignidad de cada ser humano son valores morales y en este sentido hay una connotación moral en muchos valores profesionales, culturales y familiares.

CAPITULO II
PRINCIPIOS DE ÉTICA

Ante los retos del progreso científico y tecnológico que afectan los cambios en la práctica profesional, el código do ética orienta sobre los principios que permiten hacer el análisis y fundamentar la toma do decisiones éticas personales y de grupo en la atención de salud.

La conducta profesional exige conocer las implicaciones óticas de las intervenciones de enfermería y responder por los actos de buena práctica así como por aquellos de negligencia o de mala práctica.

Para el estudio de los aspectos óticos de situaciones de la práctica profesional se deben tener en cuenta la ótica de principios, la ótica de virtudes (que son conductas habituales buenas con las que la persona se hace a sí misma más buena y ayuda a los demás), la ética de normas, la ótica del cuidado y la valoración del acto, la intención o fin con que se realiza y las circunstancias en que se da, tales como cuándo, cómo, con quién, a quién, quién actúa, los fines secundarios con los que se realiza la acción, la cantidad de lo que se hace y el modo como se hace.

Un principio es la base, el origen, la razón fundamental sobre la cual se procede en cualquier materia. Es también una norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta. (Real Academia Española. Diccionario de la lengua española, p. 1()67).

Un principio de ética es la norma o criterio moral que sirve como puntéele referencia, con lo ya mencionado, para determinar si un acto es bueno o malo y fundamentar la toma de decisiones éticas. En ética, aunque los principios sean válidos, hay aparentes contradicciones a la hora de aplicarlos en una sociedad pluralista a causa de las diferentes jerarquías de valores. Sin embargo, un primer principio que orienta la buena conducta es el de la razón práctica: "haz el bien y evita el mal". (Gran Enciclopedia Rialp. Tomo 19. pp. 168-170).

Los principios generales de la ética son los mismos para la ética de enfermería, la ética medie a y la de otras profesiones de la salud, poro su aplicación varía en las diferentes situaciones socioculturales y las áreas de competencia propias de cada profesión. Los principios de ética propuestos por Beauchamp y Childress en 1.979, conocidos también como los principios de la Bioética , son: beneficencia - no maleficencia, autonomía y justicia. Otros principios en ética son el de integralidad o totalidad, el del voluntario indirecto o del doble efecto; la confiabilidad, solidaridad, tolerancia, privacidad y, según Sara Fry, la veracidad y la fidelidad.

Ln la práctica de la enfermería en Colombia deben considerarse los aspectos éticos relacionados con los principios específicos de la práctica profesional contemplados en el art. 2 del Cap. I de la ley 266 de 1 .996:

Integralidad: Orienta el proceso de cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad con una visión unitaria para atender sus dimensiones física, social, mental y espiritual.

Individualidad: asegura un cuidado de enfermería que tiene en cuenta las características socioculturales, históricas y los valores de la persona, familia y comunidad que atiende.

Permite comprender el entorno y las necesidades individuales para brindar un cuidado de enfermería humanizado, con el respeto debido a la diversidad cultural y la dignidad de la persona sin ningún tipo de discriminación.

Dialogicidad: fundamenta la interrelación enfermera-paciente-familia-comunidad, elemento esencial del proceso de cuidado de enfermería que asegura una comunicación efectiva, respetuosa, basada en relaciones interpersonales simétricas, conducentes al diálogo participativo en el cual la persona, la familia y la comunidad expresan con libertad y confianza sus necesidades y expectativas de cuidado.

Calidad: orienta el cuidado de enfermería para prestar una ayuda eficiente y efectiva a la persona, familia y comunidad, fundamentada en los valores y estándares técnico-científicos, sociales, humanos y éticos. La calidad se refleja en la satisfacción de la persona usuaria del servicio de enfermería y de salud, así como en la satisfacción del personal de enfermería que presta dicho servicio.

Continuidad: orienta las dinámicas de organización del trabajo de enfermería para asegurar que se den los cuidados a la persona, familia y comunidad sin interrupción temporal, durante todas las etapas y los procesos de la vida en los estados de salud y de enfermedad. Se complementa con el principio de oportunidad que asegura que los cuidados de enfermería se den cuando las personas,

las familias y las comunidades los solicitan o cuando los necesitan para mantener la salud, prevenir las enfermedades o complicaciones.

La practicado la Enfermería se fundamenta en general en los principios éticos y morales y en el respeto de los derechos humanos.

BENEFICENCIA - NO MALEFICENCIA

Se entiende como la obligación de hacer el bien y evitar el mal (Frankena, 1 773). Se rige por los siguientes deberes universales: hacer o promover el bien y prevenir, apartar y no infringir daño o maldad a nadie; lo anterior requiere realizar un balance riesgo-beneficio.

Si al aplicar el principio de beneficencia - no maleficencia no se tienen las condiciones, medios o conocimientos para hacer el bien, se debe elegir el menor mal evitando transgredir los derechos fundamentales de la persona, los cuales están por encima de la legislación de los países y de las normas institucionales. Para la aplicación del principio de Beneficencia - no maleficencia, se debe buscar el mayor bien para la totalidad; esto tiene una aplicación individual y social. A nivel individual debe reconocerse que cada parte del cuerpo humano tiene un valor y está ordenada al bien de todo el cuerpo y ahí radica la razón do su ser, su bien y por tanto su perfección. A nivel social se debe procurar el mayor bien para todos. El ser humano, por sus características antropológicas, no puede vivir ni desarrollar sus cualidades sin relacionarse con los demás y por ser parte de una comunidad, debe obedecerá la autoridad social que busque de manera legítima el bien común. Pero a la vez la persona tiene una razón de ser y un destino particular que debe ser respetado por la sociedad. El ser humano es una persona con un valor de ser más grande que la de ser parte de una sociedad; pertenece a la sociedad como persona entera pero no enteramente. El estado no tiene dominio directo sobre la persona, su cuerpo o las funciones del mismo; en este sentido debe tratarla siempre como sujeto, principio y fin de todas las instituciones sociales.

En síntesis, "la persona debe ser tratada de tal forma que no sólo se respete en sus decisiones sino evitando hacerle daño y haciendo un esfuerzo por asegurar su bienestar".

Esto se deriva del principio hipocrático "primum non nocere" (primero no hacer daño) y de la obligación de extremar siempre los posibles beneficios y minimizar los posibles riesgos. (Fry, Sara. pág. 28).

AUTONOMÍA

El principio de autonomía significa respetar a las personas como individuos libres y tener en cuenta sus decisiones emanentes de sus valores y convicciones personales. Con este principio se reconoce el deber de respetar la libertad individual que tiene cada persona para determinar sus propias acciones (Fry, Sara. p. 29).

La defensa y expresión do la autonomía humana que posibilita la ética discursiva hace posible asumir una autonomía solidaria con la participación de las personas en el proceso de la toma de decisiones y su incidencia en la decisión final, a través de diálogos auténticos. Se debe entender la solidaridad en dos sentidos, como una actitud personal dirigida a potenciar la trama de relaciones que une a los miembros do una comunidad, no con afán instrumental sino con afán de lograr un entendimiento y como una actitud social dirigida a potenciar a los más vulnerables. En este sentido todas las personas con competencia comunicativa se reconocerán como interlocutores válidos en la discusión para la toma de decisiones, dentro de un ambiente de respeto a los demás miembros de la comunidad.

El reconocimiento de la autonomía del paciento se da ética y jurídicamente, con el respeto a la integridad de la persona, a los derechos del paciente y con el con sentimiento informado en el que consta preferiblemente por escrito si el paciente está consciente, comprende la información y está debidamente enterado en el momento de aceptar o rechazar los cuidados o tratamientos que se le proponen. A través del consentimiento informado se protege y hace efectiva la autonomía del

paciente. El consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial en el cuidado de enfermería, supera el paternalismo y la heteronomía.

JUSTICIA

El principio de justicia estipula la igualdad de trato entre los iguales, y la diferenciado trato entre los desiguales, conforme a sus necesidades (Beauchamp & Childress, 1989). Esto significa que las personas que tienen necesidades iguales en materia de salud deben recibirla misma cantidad de recursos sanitarios (igualdad de trato entre iguales). Significa también que si algunas personas tienen más necesidades que otras, deberán recibir más recursos sanitarios. Hacer hincapié en las necesidades permite una distribución más equitativa de los recursos disponibles.

Este principio exige reconocer los interlocutores reales y los potenciales que han de ser tenidos en cuenta a la hora de decidir, sin perder de vista nunca el reconocimiento de valores inherentes al respeto de la dignidad de la persona humana y a los derechos humanos tales como libertad, igualdad, tolerancia y pluralismo.

El principio de justicia debe ocupar una posición prioritaria en,sociedades como la nuestra que se debaten en asimetrías gigantescas en sus sistemas de cobertura deservicios sociales y que viven en situaciones crónicamente deficitarias, si se aspira a mantener niveles mínimos de convivencia social.

Ea justicia en la atención de enfermería no se refiere solamente a la disponibilidad y utilización de recursos físicos y biológicos, sino a la satisfacción de necesidades básicas de la persona, en su orden biológico, espiritual, afectivo, social y sicológico que se traducen en un trato humano.

LA INTEGRIDAD Y LOS PRINCIPIOS DE INTEGRALIDAD Y TOTALIDAD

La integridad, y los principios de integralidad y totalidad orientan el proceso de cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad, con una visión unitaria para atender sus dimensiones física, social, mental y espiritual (art. 2,1 de la ley 266 de 1 996) . Se entiende por integridad la unidad de cada una de las dimensiones del ser humano y de éstas entre sí. El principio de totalidad busca el bien de toda la persona. Cuando una parto de la persona es una amenaza para su vida o bienestar, ella puede decidir y consentir en su extirpación teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

a. Que la parte por su alteración o funcionamiento constituya una seria amena/a o cause daño a la persona.

b. Que este daño no pueda ser evitado, o al menos disminuido notablemente sino con la pérdida en cuestión y que la eficacia esté mínimamente asegurada.

C. Que se pueda racionalmente calcular que el electo negativo o l."i pérdida y su'. consecuencias, sea compensado por el efecto positivo.

Los principios do integralidad y totalidad y el concepto de integridad se relacionan en la práctica con los demás principios. Según Pellegrino, la integridad es un asunto de existencia, es algo que tenemos, una, propiedad de nuestro ser como humanos. No se puede transferir a nadie. Violar nuestra integridad es violar todo nuestro ser como criaturas humanas.

La autonomía es una capacidad inherente al hecho de ser persona racional, por lo tanto no puede considerarse aisladamente del principio de integridad, que puede subsanar algunas de las deficiencias en la comprensión y aplicación del principio de autonomía.

En este sentido el reconocimiento de la integralidad es incompatible con la opinión minimalista de la autonomía cuando se reduce al solo hecho de rechazar o aceptar un tratamiento y que se traduce en el denominado consentimiento informado, sin tener en cuenta todas las condiciones

internas y externas de la persona que pueden influir en su capacidad para tomar decisiones acertadas.

PRINCIPIO DEL VOLUNTARIO INDIRECTO O DEL DOBLE EFECTO

Este principio orienta el razonamiento ético cuando al realizar un acto bueno se derivan consecuencias buenas y malas. El principio establece que es éticamente aceptable realizar una acción que en sí misma es buena o indiferente cuando tiene un efecto bueno y otro malo si sedan las siguientes condiciones:

a. Que el efecto bueno se dé primero o de manera simultánea con el malo (de lo contrario el efecto malo sería el medio para lograr el bueno y no es ótico actuar mal con argumento de lograr un bien, pues se caería en el relativismo ético).

b. Que la intención sea buena.

c. Que haya una causa proporcionada para permitir el efecto malo. Para medir la proporción de la causa el punto de referencia es siempre el respeto a la integridad genética, física, psíquica y funcional de la persona. Hay casos en los que es inevitable ocasionar dolor para salvar la vida.

Si se niega la realidad de que hay actos intrínsecamente malos, como el de matar-que sólo es justificable en caso de que sea necesario para defenderse del injusto agresor que amenaza la propia vida, se relativizaría el principio del voluntario indirecto utilizándolo para justificar muchas conductas que no son éticas con argumento de una falsa proporción entre losados, las intenciones, las circunstancias y las consecuencias.

CONFIABILIDAD

Significa que el profesional se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad, al transmitir información, dar enseñan/a, hacer un procedimiento y ofrecer un servicio o ayuda. El profesional debe mantener y acrecentar el conocimiento y la habilidad para dar seguridad en los cuidados que brinda a la persona o comunidad.

SOLIDARIDAD

Es la cohesión o integración ordenadora de las personas para asociar esfuerzos con el propósito de lograr determinados fines para algunos o para todos a nivel personal, familiar, comunitario, nacional e internacional. Este principio se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de unas raíces, unos medios y unos fines comunes de los seres humanos entre sí, sus igualdades en cuanto a que pertenecen a la misma especie y comparten un mismo medio natural que todos necesitan, deben respetar y conservar para las generaciones venideras. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes. Por todo lo anterior la solidaridad es un principio indeclinable de convivencia humana.

El sor humano individualmente y en grupo tiende, de manera espontánea, a sentirse vinculado con aquellos con quienes comparte intereses semejantes como el de procurar la salud. También busca solidarizarse con otras personas o grupos que tienen ideas distintas o contrarias, cuando estas personas son un apoyo necesario para lograr un beneficio común. (Gran Enciclopedia Rialp. Tomo 21. pp. 597-598). Una expresión de solidaridad son los sindicatos, cuyo primer quehacer fue oponer un dique de solidaridad a los abusos individualistas del capitalismo, y el efecto fue una legislación laboral que va mejorando sustancialmente sus condiciones de trabajo. Un sindicato no es un instrumento de lucha contra los demás o un caldo de cultivo de rencores, sino un recurso de la solidaridad y de la defensa de los legítimos intereses y derechos de los trabajadores para mejorar los beneficios de su trabajo en la empresa. (Gómez Pérez, Rafael, pp. 121- 123).

TOLERANCIA

Este principio se fundamenta en el valor de la dignidad humana. La palabra tolerancia tiene su raíz en el verbo latino tolerare: soportar, sufrir, sostener. Hace referencia a un mal que se ha de permitir por una razón determinada. Este principio significa llevar con paciencia, o permitir algo que no se tiene por lícito, sin aprobarlo expresamente. La verdad es objeto de amor; la opinión es objeto de respeto, mientras que el objeto de la tolerancia es el mal y el error, con miras a evitar males o errores mayores.

La tolerancia dogmática es el hecho de abstenerse de atacar alguna ideología porque se estima que todas son igualmente buenas; esta es la actitud propia del relativismo moral.

La tolerancia práctica es no impedir el mal y el error de otros, pudiendo evitarlos. En ocasiones tolerar el mal pudiendo impedirlo es complicidad.

Con el argumento de ser tolerantes, muchos derechos fundamentales son violados, tales corno oí derecho a la vida, la integridad física, la vivienda, el trabajo en condiciones dignas, la familia, la procreación responsable, la participación comunitaria, la libertad de conciencia, a vivir según las propias convicciones, etc..

Existe una legítima tolerancia, cuando ésta tiene un válido y sólido fundamento que facilita la convivencia pacífica. Para acertar a la hora de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un mal entendido respeto a la libertad y a la democracia. También debe saber diferenciar la intolerancia de la fortaleza mal entendida o del fanatismo. En síntesis la tolerancia significa respetar a las personas en sus diferencias, sin hacerse cómplice de sus errores en sus decisiones y actuaciones. (Cuervo, Fernando, pp. 22-34 ; 38-50).

PRIVACIDAD

El fundamento del principio de privacidad es la intimidad, que es una dimensión existencial reservada de una persona, familia o grupo y corresponde al ámbito más nuclear del yo personal. El deseo de intimidad surge de la conciencia de la propia realidad como misterio. La intimidad se vive al ponerse en la tarea de meterse dentro de sí observando y viviendo el presente. Para los seres humanos es un medio necesario para aprender a vivir. La privacidad consiste en no divulgar, ni permitir que se conozca la información confidencial que directa o indirectamente se obtenga sobre la vida, la salud, la enfermedad y las causas de la muerte de quienes de algún modo so relacionan con el ejercicio profesional.

El respeto a la privacidad abarca lo que concierne al mundo de la persona, su cuerpo físico, su historia, su espiritualidad, pensamientos, ideas, secretos y los datos de otras personas, instituciones o grupos en cuanto que de algún modoso relacionan con la salud.

El principio de privacidad tiene ciertos límites por la posible repercusión personal o social de algunas situaciones del en formo y el deber de todos por proteger el bien común sin que esto su ponga atropellar la dignidad de las personas. Estos I imites son:

a. Cuando al enfermo le concierne y con venga.

b. Que el paciente haya autorizado romper lo que se mantenía en secreto.

c. A los familiares del paciente si la revelación es útil al tratamiento.

d. A los responsables del paciente cuando se trate de menores de edad o do personas mentalmente incapaces.

e. A los interesados cuando por defectos físicos irremediables o enfermedades infectocontagiosas, genéticas o hereditarias, se ponga en peligro la vida de los cónyuges o de su descendencia.

f. Cuando se debe compartir la información por el sistema de atención de la Institución.

g. Cuando es necesario para proteger la salud g) bienestar de la comunidad.

h. Por mandato de la ley justa, a las a u Ion dados judiciales o de higiene 'y salud.

VERACIDAD

La veracidad es la armonía entre lo que se es, siente, piensa, dice y hace la persona, facilitando a los demás el acceso a lo que percibe honradamente como e iorto. (Natalia López Moratalla et al. Deontología Biológica. De. Eurograf. España. 1.987. pp. 11 8-11 9).

El principio de la veracidad se define como la obligación de decir la verdad, y no mentir ni engañar al otro. En muchas culturas, la veracidad ha sido considerada desde hace mucho como fundamental para mantener la confianza entre los individuos. Debido a esta tradición, goza de una importancia particular en las relaciones de atención de salud. La veracidad es parte del respeto que se debe a las personas. Cada individuo tiene el derecho a que se le diga la verdad, que no se le mienta ni engañe. Las enfermeras están obligadas a ser veraces, porque lo contrario socavaría la confianza del paciente y la eficacia de su relación.

Algunas culturas, no obstante, consideran la veracidad en las relaciones sanitarias de manera diferente. Se supone que el paciente tiene derecho a no saber. La veracidad es exigida a la enfermera, pero puede ser puesta en práctica en diversas formas en cada cultura.

FIDELIDAD

El principio de la fidelidad se define como la obligación de cumplir con los compromisos.

Las obligaciones que recaen generalmente en el ámbito de la fidelidad son las implícitas en una relación de confianza entre la persona sujeto del cuidado y la enfermera, tales como el cumplimiento de promesas y el mantenimiento de la confidencialidad. I os individuos tienden a esperar que las promesas sean cumplidas en las relaciones humanas, y que no sean violadas sin un motivo poderoso. Tienen las mismas expectativas respecto a la obligación de confidencialidad, que es uno de los requisitos más fundamentales en la etica profesional de la salud. No obstante, a veces pueden hacerse excepciones a ambas obligaciones, cuando el bien queso produce es mayor que el cumplimiento de las mismas o cuando el bienestar de la persona misma o de un tercero es amenazado.

De todos modos estas excepciones las debe conocer la persona que se cuida.

CAPITULO III
RESPONSABILIDADES ETICAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA!

En la definición do las responsabilidades éticas del profesional de enfermería, se debe reflexionar sobre el tipo de obligaciones propias de su rol, aceptado libre y voluntariamente, en el contexto sociocultural donde se desempeña.

La sociedad colombiana sufre continuos cambios en sus condiciones de salud. Muchos de sus problemas se originan en situaciones y hechos de orden social, económico, político y no solamente en alteraciones de tipo biológico. Es así como unas de las primeras causas de morbimortalidad en Colombia, en la actualidad, son el trauma y la violencia. Esta realidad demanda del profesional de enfermería nuevas responsabilidades y roles para atenderla de manera individual y como miembro de grupos multidisciplinarios que hacen investigación y prestan atención de salud. La enfermera aplica dinámicas sociales que aseguran mayor participación ciudadana y que le obligan a realizar cambios estructurales y funcionales en el proceso de cuidado de enfermería, de modo que permitan a las personas y a los grupos sociales su real participación para hacer sus propios diagnósticos de necesidades, definir sus prioridades, planear estrategias de solución y contribuir activamente en la ejecución de los planes y programas de atención en salud.

La enfermera debe poner al servicio de la comunidad sus conocimientos y habilidades para adecuarse a las nuevas situaciones y expectativas en la prestación de servicios. Siempre tendrá en cuenta que la persona y los grupos sociales no deben considerarse como objeto pasivo de cuidado sino como sujetos activos con capacidades de autodeterminación y autocuidado.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CONSIGO MISMA

1. El primer deber consigo mismo surge del principio fundamental: "si debo respetar a lodo ser humano, también debo respetarme a mí mismo como tal".

2. Trabajar por su mejoramiento y progreso en cuanto a capacitación y actualización permanente para crecer y mantener su competencia profesional a fin de prestar servicios de calidad. Evitar a toda costa la ineficiencia, la mediocridad y la mala práctica.

3. Mantener claros y firmes los principios y valores éticos para aplicarlos en el proceso (le reflexión y toma de decisiones en la práctica cotidiana y en las situaciones que presentan dilemas óticos.

4. Actuar en concordancia con los principios de ética y valores rjue fundamentan la profesión, sus propios derechos y los derechos de las personas que reciben los servicios o comparten su vida laboral y personal.

5. Buscar medios que favorezcan su desarrollo integral como persona que ocupa un lugar en la familia y en la sociedad. Cultivar una sana autoestima y no permitir situaciones de abuso verbal, físico o psicológico.

6. Mantener balance entre lo que la Enfermera da - respeto, lealtad, cariño, servicio -, y lo que ella guarde para sí misma-privacidad, tiempo, descanso, etc.-.

7. Ser autentica; mostrarse honestamente como es, sin imponer a otros sus valores y creencias.

8. Cuidar su propia salud, ser ejemplo de estilos de vida saludables.

9. Aplicar consigo misma el principio ético de no hacer daño.

10. Ejercer su autonomía personal utilizando su capacidad crítica y analítica.

11. Mantener una actitud asertiva, para lograr la integridad en su actuar. Ser firme para defender sus actuaciones y principios cuando está segura de ellos. Reconocer sus equivocaciones, tener valor para evitar actuar "porque así me lo ordenan", cuando se contradicen o violan principios de ética y valores.

12. Desarrollar y mantener coherencia entre el saber, el pensar, el decir y el aduar.

13. Mantener integrada la identidad personal con la identidad profesional, fundamentada en claros y firmes ideales de servicio a la sociedad.

14. Desarrollar la capacidad de autocuidado con ella misma, cuidar a sus colegas y mantener su actitud auténtica de cuidado a los pacientes.

15. Analizar las situaciones que le incomodan en su ejercicio profesional a través de la discusión ética. Mantener la cultura del diálogo.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LAS PERSONAS QUE RECIBEN SUS SERVICIOS

1. Brindar cuidado de enfermería integral, seguro, oportuno, humanizado y con equidad a la persona, familia y grupos de la comunidad, respetando su cultura, religión, raza, mitos, edad, sexo, credo político, costumbres, creencias y valores.

2. Proteger el derecho a la integridad genética, física, psíquica y espiritual de la persona durante todo el proceso del (nielado de enfermería.

3. Asegurarse que al formular un medicamento o tratamiento se tonga el respaldo por medio de un protocolo o norma oficialmente establecido

4. Respetar y hacer respetar los derechos del paciente.

5. Proteger el derecho a la vida de la persona desde el momento de la concepción o fertilización hasta la muerte.

6. Salvaguardar en todos los momentos de la atención de enfermería los derechos a la confidencialidad, intimidad y privacidad de la persona, familia y grupos de la comunidad.

7. Salvaguardar en las situaciones de atención de enfermería y de salud, los derechos de todas las personas y grupos vulnerables, tales como concebidos no nacidos, niños, gestantes, ancianos, enfermos mentales, discapacitados, refugiados, presos, indigentes, desplazados, desahuciados y otros.

8. Dar información adecuada, suficiente y oportuna a la persona, familia y comunidad de acuerdo con sus necesidades, solicitud y capacidad de comprensión, para:

Conocer su situación de salud y tratamiento.

Asegurar el ejercicio de su autonomía.

Obtener su consentimiento para los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, Cuidado e investigación.

9. Interpretar las diferentes formas do comunicación oral, escrita o actitudinal do la persona, familia y grupos de la comunidad, teniendo en cuenta su significado en la atención de su salud.

10. Amparar el derecho a la libertad de movimiento de la persona enferma o bajo tratamiento, al aplicar medidas de restricción, inmovilización o aislamiento, afín do evitar daños o traumatismos físicos y psíquicos.

11. Mantener y crear conciencia en las personas para garantizar un ambiento saludable, amable y seguro en el hospital y en los demás servicios de salud.

12. Proteger el derecho del paciente institucionalizado, a la comunicación y a mantener los lazos afectivos con su familia y amigos.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

1. Proteger a la sociedad de las prácticas deshumanizadas, incompetente;-, y deshonestas que ponen en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de las personas.

2. Proporcionar a la sociedad información correcta, suficiente y oportuna, en relación con el cuidado de la salud y de enfermería.

3. Respetar los valores, creencias, costumbres y tradiciones de las comunidades a las cuales brinda sus servicios y analizar, con su participación, aquellas conducías que pueden ser un riesgo para la salud.

4. Atender oportunamente las necesidades de salud a nivel local, regional y nacional, con la participación ciudadana, estimulando acciones para crear comunidades saludables.

5. Salvaguardar el derecho de los ciudadanos a recibir servicios de salud oportunos y de calidad, y apoyar las gestiones que hagan con el fin de que estos servicios lleguen a todas las personas.

6. Detectar los riesgos para orientar y educar a la comunidad sobre los efectos adversos de los contaminantes del medio ambiente y cómo actuar para protegerse.

7. Educar a la comunidad para mantener un ambiente seguro donde vive, estudia,

trabaja, transita, descansa y se recrea, y evitar la depredación del ambiente.

8. Trabajar con las autoridades y la comunidad en la solución de problemas de saneamiento ambiental que afecten su salud y bienestar.

9. Abstenerse de participar en la propaganda, promoción, venta y utilización de productos de los cuales no tiene certeza de los beneficios para las personas y el ambiente, y que además no tengan el respaldo de la profesión.

10. Participar en el análisis multidisciplinario de los problemas bioéticos prioritarios que afectan la sociedad y la atención de salud.

11. Crear conciencia y promover acciones para proteger a la comunidad y a los trabajadores de la salud en el manejo de sustancias radioactivas y desechos contaminantes.

12. Trabajar para que la legislación en aspectos sociales y en especial en salud, proteja los derechos e intereses de la sociedad y los intereses específicos de la profesión.

RESPONSABILIDADES DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON SUS COLEGAS

1. Mantener las relaciones con los colegas, fundamentadas en la confianza, respeto mutuo, la cortesía y la amabilidad. Respetar el derecho a la diferencia.

2. Reconocer su valor como personas y como profesionales

3. Contribuirá su progreso personal y profesional.

4. Manejar con prudencia, sin complicidad la información que puede lesionar a las

colegas.

5. Ayudarles con entereza a afrontar con responsabilidad los problemas y dificultades relacionados con el ejercicio profesional.

6. Mantener los límites entre la prudencia, la lealtad y la tolerancia para afrontar las faltas o errores que cometan en el ejercicio profesional.

7. Comunicarse de forma efectiva y respetuosa.

8. Sostener la verdad do los hechos, la transparencia y la sinceridad en las relaciones.

9. Ser solidario en sus triunfos, dificultades y fracasos. Evitar sobresalir o progresar magnificando las deficiencias y problemas de los demás .

10. Abrir espacios para la reflexión ética sobre las situaciones cotidianas de la practica y los problemas que inciden en las relaciones y el ejercicio profesional, en las instituciones de salud , en la docencia y en las organizaciones empresariales y gremiales.

11. Conocer y respetar sus valores y el comportamiento moral.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON EL EQUIPO HUMANO DE TRABAJO

1. Mantener veracidad, confidencialidad y prudencia en el manejo do la información relacionada con el quehacer de los integrantes del equipo de salud.

2. Respetar y hacer respetar las fuñe iones de todos los integrantes del equipo de salud, reconociendo el valor de la labor que cada u no ejerce.

3. Mantener en el equipo de trabajo una comunicación efectiva en la que sea relevante el entendimiento, la comprensión, el respeto y la ayuda mutua, para superar debilidades, afianzar fortalezas que redunden en la convivencia, el crecimiento de las personas la calidad de su desempeño y el be noticio de quienes reciben sus servicios.

4. Promover el respeto a la profesionalidad, dignidad, derechos v valores de lodos los miembros del equipo de trabajo.

5. Evitar todo tipo de maltrato, agresión, hostigamiento y acoso, que afecten la integridad de los miembros del equipo humano de trabajo.

6. Abstenerse de llevar a cabo órdenes de otros profesionales, cuando estas presenten errores derivados de imprecisiones o parámetros que parecen equivocados, hasta clarificarlas con la persona competente.

7. Estar segura de la competencia y conocimientos de la persona en quien delegue una función, para que ésta se realice correctamente, sin poner en riesgo la persona que recibe el cuidado de enfermería.

8. Ejercer el buen criterio, prudencia, responsabilidad y autonomía, frente a las fallas en el ejercicio profesional, mala práctica o acciones inmorales de otros miembros del equipo de trabajo, para informar a la autoridad competente cuando sea necesario, después do discutir y analizar la situación con el miembro del equipo implicado y con las personas afectadas por dicho comportamiento.

9. Ser solidario y tolerante con los miembros del equipo de trabajo cuando por razones laborales, económicas, familiares, o de otra índole, requieran del apoyo mutuo.

10. Desarrollar una competencia leal entre los miembros del equipo de trabajo que permita su progreso personal y profesional para asegurar la calidad del cuidado.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LA PROFESIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

La ótica de la empresa cobra cada día mayor importancia en los servicios de salud. Por lo tanto este grupo de responsabilidades es pertinente a las enfermeras en cualquiera de los roles que ocupan y en algunos apartes se refiere en forma especial a quienes asumen fuñe iones de gestión administrativa y de dirección de los servicios do enfermería.

1. Dignificar la profesión con un comportamiento íntegro en todos los aspectos y momentos del ejercicio profesional.

2. Propender por condiciones dignas de trabajo, jornadas justas, descanso, recursos, capacitación, seguridad en el ambiente laboral y un clima social armónico.

3. Participar en las acciones colectivas en forma racional, respetuosa, responsable y convincente para mejorar las condiciones socioeconómicas de los profesionales de enfermería y la calidad de los servicios, sin poner en riesgo a quien recibe el cuidado de enfermería.

4. Asumir las responsabilidades del ejercicio profesional dentro de condiciones que no pongan en riesgo a las personas, la calidad humana y técnica del cuidado y la capacidad del profesional.

5.Autoevaluar y retroalimentar constantemente la práctica profesional para promover los cambios necesarios de acuerdo con los adelantos científicos y tecnológicos.

6. Actualizar y evaluar los estándares de calidad y los procesos operativos para lograr niveles de excelencia en la práctica de enfermería.

7. Respaldar la toma de decisiones con evidencias científicas derivadas de investigaciones en enfermería o en otras disciplinas y en los avances científicos y tecnológicos disponibles.

8. Promover la formación de líderes y los relevos generacionales en la profesión de enfermería.

9. Contribuir en el progreso de la profesión a través del estudio, la investigación y la proyección social.

10. Hacer juicios de opinión para influir en los niveles decisorios sobre el análisis de situaciones sociales, la solución de problemas que afecten la salud, la calidad de vida de las personas y los intereses y derechos de la población.

11. Salvaguardar la dignidad y el valor de la vida humana en la investigación y aplicación de avances científicos y tecnológicos.

12. Conocer y utilizar en la práctica profesional la legislación y declaraciones nacionales e internacionales sobre investigación y experimentación con seres humanos.

La palabra "enfermera" se utilizará a través del éxito en té rminos genéricos para referirse a hombres y mujeres que ejercen la profesión de enfermería.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES

1. Actuar con concordancia con su derecho a la libre asociación y considerando que una parte importante del estatuto epistemológico de una profesión lo constituyen las asociaciones profesionales que, con diversos objetivos, unen esfuerzos para lograr el crecimiento de la profesión en beneficio de sus practicantes y de la sociedad.

2. Dentro de la disposición constitucional de libre asociación, la enfermera debe

participar activamente para el logro de los objetivos de las organizaciones que trabajan por el progreso de la profesión.

3. Mantener lealtad con las organizaciones profesionales.

4. Promover acciones individuales y gremiales que recuperen y salvaguarden la tradición histórica, el sentido de pertenencia, identidad y raigambre de la profesión de enfermería en la cultura colombiana e internacional.

5. Trabajar en las organizaciones de enfermería, gremiales y científicas con una conciencia ética que busque el bien profesional v evite el predominio de intereses individualistas.

6. Dar prioridad a las consideraciones éticas en la aplicación de las normas lósales a fin de mantenerla convivencia y garantizar la transparencia en las relaciones de los miembros de las organizaciones gremiales y científicas de enfermería.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA CON LA INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA

1. Conocer el contexto y organización del sector salud, así como las bases legales y éticas que ordenan la prestación del servicio y el ejercicio profesional, para aduar en concordancia.

2. Formular las políticas, definir las metas y prioridades, diseñar las estrategias para la gerencia y gestión del cuidado de enfermería, lomando como fundamento la dignidad de la persona, los valores y principios éticos y los derechos humanos.

3. Demostrar eficiencia, competencia/creatividad en la institución donde trabaja a fin de tener la autoridad moral para elevar exigencias profesionales en beneficio de quienes reciben los servicios de salud, de sí misma, la institución y la organización gremial a que pertenezca.

4. Mantener la calidad del desempeño profesional sin supeditarla a las condiciones salariales o a los beneficios laborales que se espera alcanzar.

5. Demostrar su compromiso, lealtad y gratitud con la institución, su misión y objetivos, respetando sus valores y principios, trabajando por la cultura e imagen corporativa, queso manifiesta en su sentido de pertenencia.

6. Ponderar en cada situación y decidir entre la ética de la institución y su ética personal cuando sus principios son contrarios a los de la institución, para aduar con entereza y de manera coherente con lo que concluya de acuerdo con su conciencia.

7. Manejar con eficiencia y honestidad los recursos de la institución.

8. Utilizar con pulcritud, honestidad y veracidad, los registros y la información de la institución.

9. Promover y mantener un ambiente de trabajo respetuoso, colaborativo y de confianza parad logro del bien común en la institución.

10. Contribuir en el progreso de la institución en los aspectos que redunden en beneficio de quienes reciben sus servicios.

RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA DOCENTE

1. Mantener consigo misma un alto nivel de exigencia en su calidad profesional y en su función como educadora.

2. Actuar en concordancia con la misión y objetivos de la institución docente y de la institución donde realiza la enseñanza, la práctica , la investigación y la extensión de servicios.

3. Promover relaciones respetuosas y honestas con los alumnos y entre ellos. Evitar el maltrato, el acoso y el hostigamiento.

4. Responder por la calidad del cuidado de enfermería que brindan los alumnos. Evitarlos riesgos y errores que por falta de pericia ellos puedan cometer.

5. Contribuir al desarrollo integral del alumno como persona, como ciudadano responsable y como futuros profesionales.

6. Estimular en el alumno el pensamiento crítico, la indagación científica, la creatividad y la capacidad de toma de decisiones éticas relacionadas con sus actividades de aprendizaje y con su futuro ejercicio profesional.

7. Mantener la honestidad intelectual con los alumnos, colegas y otros profesionales.

8. Establecer canales abiertos de comunicación, respetar el derecho de participación y el ejercicio responsable de la autonomía de los alumnos.

9. Actuar en coherencia con los principios de ética, valores y profesionalidad, de tal manera que se constituya en modelo de comportamiento y desempeño humano y profesional.

10. Mantener un alto nivel en su tarea investigativa que fundamente la labor educativa y el desarrollo de la profesión.

GLOSARIO

BIEN: El bien es lo que todos desean, porque todas las cosas tienden a su bien o perfección. Perfecto es lo totalmente hecho, acabado. La raíz de la bondad de algo es su perfección. El bien es lo que conviene a un ser según loquees. El bien del hombre radica principalmente en la rectitud de su obrar, en que su conducta se encamine a la verdadera perfección. Un bien se busca por un motivo o fin, y un fin es aquello por cuya consecución un ser se mueve a obrar, es hacia lo que se orienta una acción. El bien hace referencia a la promoción del bienestar y del bien-ser de la persona o de los grupos. (Aristóteles. Ética a Nicómaco. Lib. 1, cap.1,10943,2-3.).

BIEN MORAL: Es el bien correspondiente a lo más específico de la naturaleza humana. El bien adquiere en el hombre carácter de moral porque el hombre es libre, de manera que la consecución de su Ilion depende y es causada por su libre autodeterminación. La persona no es llevada necesariamente a sus fines, sino que los conoce como bienes morales que debe conseguir y según los cuales puede autodirigir su vida. (Ángel Rodríguez Luño. Ética, pp. 18; 39-40).

BIOÉTICA: Es el estudio sistemático en la perspectiva interdisciplinaria y transdisciplinaria, do la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, examinadas a la luz de los valores y de los principios morales, para el respeto y la promoción de la persona, de los seres vi vos y del medio ambiente.

La Bioética ha afrontado el desafío de abrir espacio a la discusión y aplicación de valores morales, principios, virtudes, concepciones del bien y de la justicia, la religiosidad y los conceptos sobre situaciones humanas como la vida y la muerte, la enfermedad y la salud, la relación del hombre con la naturaleza, dimensiones todas que deben entenderse en la pluralidad de un diálogo etico del reconocimiento del otro como legítimo otro en la convivencia. (Guy Durand, Encyclopedia of Bioethics. Georgetown University. 1978).

CALIDAD DE VIDA: Por el hecho de pertenecer la especie humana, todo ser humano tiene la misma dignidad, que es el punto de referencia para hablar de calidad de vida. Este termino implica la búsqueda de la realización integral de las personas, su madurez física y mental, y la manera como se puede aportar más al bienestar y felicidad de c ada uno, de ni rodé sus circunstancias.

t-l termino calidad de vida hace referencia a condiciones como apoyo para el desarrollo integral de la persona y satisfacción de las necesidades básicas psicológicas, espirituales, biológicas, afectivas y sociales. (Polaino, Aquilino).

COMPORTAMIENTO MORAL: Conducta individual que se fundamenta en valores y principios óticos que guardan coherencia con el respeto que se mantiene en la vida cotidiana, a la dignidad propia y de las personas con quienes se relaciona directa e indirectamente y a la salvaguarda del entorno físico, biológico y social.

CONCIENCIA: juicio del entendimiento práctico que concluye cuál es la manera correcta de obrar en cada momento. A través de la conciencia se logra que en acciones concretas en circunstancias específicas, la persona aplique los conceptos generales que su Inteligencia le muestra como lo que se debe hacer. (Rodrigue/ Luño, Ángel. Hic a. p. 99.)

DEBER: Surge de la capacidad humana de decisión, del ejercicio de la libertad y de una relación natural. Se traduce en el compromiso conciente que puede derivarse de la obligatoriedad que nace do una costumbre, ley, norma, o de una serie de prescripciones correspondientes a un rol, cargo, profesión u oficio. Su finalidad es la convivencia, el perfeccionamiento y bienestar de las personas.

DERECHO: Se refiere a aquello justo, razonable, fundado y legítimo. Es definido también como las consecuencias naturales del estado de una persona o de sus relaciones con respecto a otra, o el conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civil y a cuya observancia están obligados los individuos. Los derechos naturales son aquellos que son innatos en la persona, como el derecho a la vida. Los derechos morales son exigencias válidas derivadas de la dignidad de la persona, las costumbres, tradiciones e ideales que pueden o no ser apoyados o protegidos por la ley. El derecho a la salud es el derecho moral a bienes y servicios que mantengan y mejoren el estado de salud de la persona, la familia y grupos de la sociedad.

El derecho positivo representa una codificación lo más formal posible de ciertas actividades humanas. (Ferrater Mora. Diccionario de Filosofía).

DIGNIDAD: Bondad de alguien considerado en sí mismo. Excelencia de la condición humana. La persona humana es dignidad, su humanidad no puede ser tratada por otro, ni siquiera por sí

misma, como un simple medio si no a la vez como un fin. Ni la enfermedad, ni el maltrato, ni el desprecio suprimen la dignidad del ser humano, por la que no debe padecer instrumentalización, discriminación o manipulación alguna. (Sara Fry. Kant).

ETICA: Rama de la filosofía que se ocupa del estudio de lo que concierne al perfeccionamiento y a la felicidad del ser humano y desde este punto de vista, clasifica los actos que el ser humano realiza libremente, como buenos o malos. El punto de referencia para concluir qué conviene al ser humano es la antropología filosófica que estudia quien es y en qué consiste la perfección a la que tiende. La ética tiene unos fundamentos transculturales y transtemporales que son las características estructurales de la especie humana.

La ética no es cosa de soñadores: o se atiene a la realidad o se esfuma; o tiene en cuenta al ser humano tal como es, o no acierta a la hora de concluir lo que le conviene. Es una ciencia porque es un conjunto ordenado de realidades que se demuestran y fundamentan con base en el conocimiento de sus causas. Es práctica porque no se detiene en la contemplación del saber sino que lo aplica a las acciones humanas. Es también llamada filosofía moral porque para estudiar su objetivo se fundamenta en otras ramas de la filosofía: metafísica, porque lo que debe hacer el ser humano se deduce de lo que debe ser y lo que debe ser se deduce de loquees. La ótica no es cosa de intuición, imaginación, capacidad de persuasión, sentimientos ni "opiniología", ni urbanidad de estilos de gestión económica y social, sino que sus conclusiones se fundamentan en argumentos lógicos basados en hechos reales.

El análisis ético es el más abarcante porque debe considerar todas las dimensiones humanas de cada caso, pero lo hace con una jerarquía. (Sánchez Torres, Fernando. Temas de Ética Médica; Rodríguez Luño, Ángel, p. 17; Ferrater Mora. Diccionario de Filosofía. Ed. Ariel. Barcelona, pp. 1.141 -1.148).

ÉTICA DE ENFERMERÍA: Es el análisis filosófico de los fenómenos morales que se presentan en la práctica, del razonamiento, los juicios *y* decisiones que se relacionan con la dignidad de la persona que se cuida, (a esencia del cuidado de enfermería *y* con el comportamiento profesional. Comprende los valores, principios y normas morales de la práctica de enfermería y proporciona elementos para la argumentación ética disciplinar e interdisciplinar.

LIBERTAD: Es (a facultad de obrar o no obrar; hacer o decir aquello que no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres. (Diccionario ilustrado de la lengua española, p.381).

La libertad es un recurso irrenunciable para hacer realidad el sentido de la propia existencia y es definida como la capacidad de darse fines a sí mismo y de elegir los medios para llevarlos a cabo, siendo conscientes de que el ser humano no se adjudica el sentido de (a propia existencia, sino que (o busca y descubre observando las características de su humanidad acordes con sus deseos de felicidad. (Ricardo Yepes Stork.).

La libertad de elección o de arbitrio, o libertad psicológica, es la capacidad de autodeterminación de la persona. La libertad le permite determinar sus propias acciones de acuerdo con los fines que ha escogido y tomar sus propias decisiones según sus valores, y convicciones personales, teniendo en cuenta que la libertad llega donde comienzan los derechos de los otros.

MAL: Es la ausencia del bien debido. En ética las acciones contrarias a tos fines esenciales del ser humano son intrínsecamente malas; las que los favorecen, son buenas. El mal es real pero no es un ser, sino (a negación de la perfección correspondiente a un ser. El mal absoluto no existe ni podría existir, por que ser es ya una perfección, un bien (Rodríguez Luño, Ángel. Ética, pp 49-50).

Desde el punto de vista moral el mal es la libre transgresión por parte de la persona, de las exigencias esenciales de su naturaleza y supone la pérdida del fin último que es la perfección.

MORAL: La moral se relaciona con el concepto de (o bueno y de lo malo, de lo que uno debe o no debe hacer. Este concepto está muy ligado a las costumbres, lo que permite deducir que la moral

no es una (permanente) sino muchas (variable). Las morales son relativas a las sociedades y a (as épocas que aquellas estructuran, ellas son múltiples, Pero la ética, que es la exigencia maestra del ser humano en cuanto tal, es única (Fernando Sánchez Torres, p.21).

En términos comparativos se consideraría a la morar como tos debes y deberías que la sociedad impone, mientras que la ética representaría los principios subyacentes de los debes y los por qué y razones de un código o enunciado moral (Kieffer, citado por Thompson, pp. 61-62). Según Cortina/la moral es la ética vivida y la ética es la moral pensada.

RAZONAMIENTO ÉTICO: Proceso cognoscitivo por medio del cual se aplican, con criterios de jerarquía, según cada situación, los valores, los principios éticos y las normas para el análisis y toma de decisiones relativas al comportamiento moral individual.

Toda acción profesional debe llevar su correspondiente razonamiento ético; este proceso tiene el reconocimiento previo de los dilemas qué surgen del conflicto de valores, principios o normas que exigen la formación de juicios, y las acciones morales.

La reflexión crítica y la búsqueda en ética comprenden una interacción compleja de las diferentes facultades humanas, desde la empatía hasta la imaginación moral, de un fado, y la precisión analítica y el razonamiento cuidadoso, por otro.

Entre los habilidades cognoscitivas que más se emplean en analizar un asunto ético, están:

a) Determinar y obtener información importante.

b) Lograr una claridad conceptual.

c) Establecer las diferencias más importantes.

4). (construir y evaluar argumentos, considerando el argumento como un conjunto de razonamientos y premisas que nos llevan a conclusiones que se sustentan con precisión.

Al hacer esto, se buscan las razones para estar a favor o en contra de una posición y en forma crítica determinar hasta dónde las razones y las premisas constituyen fundamentos fuertes para aceptar (as conclusiones y lograr comprobar la validez, la veracidad o falsedad de tos argumentos y las premisas.

e) Desarrollar un marco de referencia sistemático, consistente, coherente y comprensible.

f) Anticiparse y responder a las objeciones y argumentos. (Benjamín, Martín, Curtís, Joy. pp. 11-19}.

VERDAD: la verdad es la concordancia de lo que se piensa con la realidad, "los hombres no son capaces de tomar junto lo que siempre está junto" (Heráclito. Fragmentos 35 y 50).

Esto es así por nuestra limitación para conocer y porque la verdad no es una mera cuestión de adecuación objetiva entre hechos e ideas, sino que coincide con la propia existencia subjetiva- "La verdad es idéntica a la existencia, y la existencia a la verdad" (Etienne Gilson. p. 224), de modo que soto teniendo una profunda valoración de la verdad logramos transformamos procurando hacer de nuestro ser una realidad que logre su mayor j perfección.

La verdad permite que se ejerzan mejor (a libertad y (a responsabilidad porque se actúa con mayor discernimiento y por lo tanto con más posibilidades de acierto. Para ampliar, estas posibilidades se necesita cultivar el rigor intelectual, la actitud crítica, no dejarse llevar por las primeras impresiones, no dar por hecho que todo lo que se lee o escucha es verdadero, evitar los prejuicios, aclarar las dudas, diferenciar la verdad de las intenciones personales, saber identificar el afán de justificación, analizar (a congruencia interna y cada, punto de vista desde el que se puede contemplar una realidad; esforzarse por lograr la mayor precisión en los datos, evaluar la fiabilidad, interpretar causas y posibles I aplicaciones, reconocer el valor de las intuiciones, esforzarse por superar el

desánimo, la dispersión y la pereza, mantenerse actualizado, discernir la solidez de los argumentos, formar convicciones personales de las cosas. Tener una actitud de compromiso con la verdad, aunque conlleve renuncias grandes: (Natalia López Moratalla}.

VIDA: Principio que regula la existencia de cada ser vivo dándole unidad y armonía a los fenómenos que surgen en él y ordenándolos a la propia conservación y plenitud. Para lo s seres vivos vivir es ser, estar vivo es su primer acto y si se les priva de él, se les priva de todos los demás.

VIDA HUMANA; Es un bien fundamental de cada hombre qué lo convierte en dueño, en poseedor de un derecho originario esencial: el de la continuidad de su existencia, su autorrealización y un dominio sobre su propia vida, por él qué el Estado, la sociedad o ningún otro tienen derecho a atentar contra ella. La vida humana desde la concepción viene acompañada de derechos y deberes inviolablemente unidos a la persona. (Miguel Ángel Monge. Ética, satud, enfermedad. Dé. MC. España, pp. 60-61).

BIBLIOGRAFIA

Aristóteles. Ética Nicómaco. Lib. 1,cap. 1,1094a, 2-3.

Beauchamp, Tom and Childress, James F. Principles of Biomedical Ethics, 3rd. Ed. New York . Oxford University Press. 1.989. pp. 256-265.

Beauchamp, Tom and Childress, James F. Principles of Biomedical Ethics, 2nd. Ed. New York . Oxford University Press. 1.983. p. 9.

Benjamín, Martín and Curtis, joy. Ethics in nursing. New York . Oxford University Press. 1.986. pp. 11-19. Consejo Internacional de Enfermeras. Código de ética. Ginebra. CIE.1.973. Cuervo, Femando. Principios morales de uso más frecuente. Ed. Rialp. Madrid . 1.996. pp. 22-34; 38-50.

Diccionario ilustrado de la lengua española. Aristos. De. Ramón Sopeña Barcelona 1.983. p.381

Durand, Guy . Reich, Warren . (Ed.).Encyclopedia of Bioethics. New York . The Free

Press.1978.

Ferrater Mora, J. Diccionario de Filosofía. Ed. Ariel. Barcelona. Tomo II. 1.994. pp. 1.141- 1.148.

Frankena, William. Ethics, 2nd ed. New jersey . Prentice -Hall, 1.973. p. 7.

Fry, Sara T La ética en la práctica de la enfermería. Guía para la toma de decisiones Ética Consejo Internacional de enfermeras ICN. Ginebra. Suiza.1.994. pp. 28-31).

Gilson, Etienne. El ser y los filósofos. Ed. Eunsa. España. 1.974. p. 224

Gómez Pérez, Rafael. Introducción a la ética social. Ed. Rialp. Madrid . 1.988. pp. 121-123.

Gran Enciclopedia Rialp. Tomo 1 9. Madrid, pp. 168-170; tomo 21, pp. 597-598).

Cuy Durand- Enciclopedia of Bioethics. Georgetown University . 1.978.

Heráclito. Fragmentos 35 y 50.

Herrera Jaramillo, Francisco José. El derecho a la vida y el aborto. Ed. Eunsa. España. 1.984. pp. 376-393.

ICcOT^ÍffimanüelFurtóáamerrtacióñdelaMetafisrcatlelascxtStombres.Cap. *M:*

Kieffer, George F. Bioética. Madrid. De. Alhambra. 1.983. (citado por Thompson).

López Moratalla, Natalia, et al. Deontología Biológica. Ed. Eunsa. España. 1.988. pp. 109- 124.

Monge, Miguel Ángel. Ética, salud, enfermedad. Ed. MC. España, pp. 60-61.

Pellegrino, Edmund, D. "Entre la autonomía y la integridad en la Ética Medica l *. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. No. 5-6. Mayo-junio. 1.990. pp. 379-389.

Polaino, Aquilino et al. Manual de Bioética Ed. Rialp. 2a. ed. 1.994).

Real Academia Española de la Lengua. Diccionario de la lengua española. Madrid. 1.992. Tomo II. p. 1667.

República de Colombia. Ley 266 del 25 de Enero de 1.996.

Rodríguez Luño, Ángel. Ética General. Ed. Eunsa. España. 1.991 . pp. 17; 110-117.

Rodríguez Luño, Ángel. Ética. Ed. Eunsa. España. 1.984. pp. 18; 39-40; 49-50; 99.

Sánchez Torres, Fernando. Temas de Etica Médica. Santafé de Bogotá. Giro Editores. 1.995.pp.20,21.

Yepes Stork, Ricardo. Fundamentos de antropología. Ed. Eunsa. España, 1.996. pp. 157- 182.

ANEXO 1

CÓDIGO PARA ENFERMERAS
Conceptos éticos aplicados a la Enfermería.

Son cuatro los aspectos que reviste la responsabilidad de la enfermera:

Mantener y restaurar la salud, evitar (as enfermedades y aliviar el sufrimiento. La necesidad de los ciudadanos de Enfermería es universal. El respeto por la vida, la dignidad y los derechos del ser humano son las condiciones esenciales de la Enfermería.

No se hará distinción alguna fundada en consideraciones de nacionalidad, raza, religión, Color, edad, sexo, opinión o condición social.

La enfermera asegura los servicios de enfermería al individuo, a la familia y a la comunidad y coordina sus actividades con otros grupos de profesionales de la salud.

La enfermera y el Individuo

La enfermera debe atender en primer término a aquellas personas que necesiten de sus servicios profesionales.

La enfermera, en el ejercicio de su profesión, crea un medio ambiente en el cual los valores, costumbres y creencias del individuo son respetados.

La enfermera mantendrá reserva sobre la información personal que reciba y utilizará mayor discreción piara compartirla con alguien cuando sea necesario.

La enfermera y el ejercicio de la enfermería la enfermera es personalmente responsable de su actuación profesional y de mantener válida su competencia por medio de una educación permanente.

Adaptada a la realidad dé una situación especifica, la calidad del trabajó dé (a enfermera será en cada caso la más elevada posible.

La enfermera evaluará con espíritu critico profesional la competencia de los individuos siempre que tenga que delegar y aceptar responsabilidades.

En el ejercicio de su profesión, la enfermera debe mantener una conducta irreprochable que dé crédito a su profesión. 'La Enfermera y la Sociedad

La enfermera comparte con otros ciudadanos la responsabilidad por iniciativas y acción tendientes a satisfacer las exigencias sanitarias y sociales de la colectividad.

La Enfermera y sus Colegas

La enfermera coopera con las personas con las que trabaja en el campo de la Enfermería en otras áreas.

Cuando los cuidados que recibe un paciente son puestos en peligro por un colega u otra persona, la enfermera debe tomar la decisión más adecuada y actuar en consecuencia.

La Enfermera y la Profesión

Cabe a la enfermera la decisión y aplicación de las normas deseables relativas a) ejercicio y la enseñanza de la enfermería.

La enfermera contribuye activamente al desarrollo del acervo de conocimientos propios a la enfermería.

Por medio de su Asociación profesional, la enfermera participará en el establecimiento y mantenimiento de condiciones de trabajo de enfermería que sean económica y socialmente justas.

ANEXO 2

CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERAS, CIÉ

" El papel de la enfermera en tos cuidados a los detenidos y prisioneros.

• Servidos de salud para migrantes, refugiados y personas desplazadas.

" El papel de la enfermería en la planificación familiar.

• Atención de enfermería de los ancianos.

• Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

" Actividades bélicas y su incidencia en el desarrollo de la personalidad de niños y adolescentes.

" Tabaco y salud.

• Abuso o violencia contra el personal de enfermería.

• Seguridad y salud en el trabajo para el personal de enfermería.

• La atención de salud y la calidad de vida.

• El papel de la enfermera en la salvaguarda de los derechos humanos.

" Los derechos del niño.

" Bancos de datos de salud, el derecho del paciente a preservar su vida privada.

• El carné clínico internacional: el derecho del paciente a ser informado.

• La enfermera y la tortura.

« Las enfermeras y el medio ambiente.

• Riesgos de la salud.

" Guerra nuclear.

Consejo Internacional de Enfermeras, CÍE, Ginebra, Suiza, 1993.